REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 996/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ramón Agustín ALTAMIRANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplimentó como última exigencia académica la asignatura integradora del último nivel – Proyecto Final.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 996/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 996/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar lo actuado por el alumno Ramón Agustín ALTAMIRANO, Legajo Nº 29508, de la carrera Ingeniería Industrial, al no

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

cumplimentar como última exigencia académica la asignatura integradora del último nivel – Proyecto Final.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1811/2006

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento